



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

EXPEDIENTE NUMERO: 894/96

FUNDAMENTOS

En el Continente Antártico, la República Argentina ha instalado uno de sus primeros asentamientos permanentes en la Base Esperanza y a partir de ese momento la presencia de población ha sido permanente, aunque roten los integrantes de las dotaciones que permanecen en la misma.

Con el correr de los años, apoyados en los adelantos de la técnica, fundamentalmente en relación a las comunicaciones, se ha determinado que grupos familiares integren la población que habiten temporariamente en esa parte del continente helado.

Hablar de familias, es hablar de jóvenes y niños y por lo tanto del tema educativo que implica esa etapa de la vida. En una primer etapa métodos de educación a distancia, con el aporte de los padres y miembros de la comunidad se lograba el objetivo, pero nunca en su verdadera dimensión, la que sólo puede ser lograda con la presencia de la escuela como institución.

A partir del próximo período lectivo comenzará a funcionar con docentes especialmente preparados para ejercer sus funciones en esa región, de características climáticas tan especiales, la escuela primaria número 38; constituyéndose en el primer establecimiento de educación formal que se establece en ese continente y cuyo asiento es la Base Argentina Esperanza, en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

El contingente actual es de 57 personas, que incluye 8 mujeres y 18 niños, y es de suponer que con la presencia de la escuela aumentará la presencia de grupos familiares, por desaparición de esa limitante que es el no tener servicio educativo.

Consideramos que este hecho, íntimamente relacionado con actos de soberanía, debe ser debidamente destacado.

Por ello:

AUTORES: Grosvald, Mon, legisladores.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE**

Artículo 1°.- Expresar su satisfacción por la iniciación del dictado de clases a partir del ciclo lectivo 1997, de la escuela primaria n° 38 en la Base Esperanza (Base Argentina Permanente en la Antártida), para lo cual se han iniciado los cursos de adaptación al medio con participación del próximo año.

Artículo 2°.- Transmitir el texto de la presente resolución al Poder Ejecutivo -Area Educación- del Gobierno de la Provincia de Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 3°.- Los representantes de la Legislatura de Río Negro promoverán una declaración similar en el ámbito del Parlamento Patagónico.

Artículo 4°.- De forma.